

administración local**AYUNTAMIENTOS****BALLESTEROS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Expediente de modificación de créditos número 03/2020.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril del presente año, expediente de modificación de créditos número 03/20, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y en cumplimiento de los establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, entendiéndose que al tratarse de un procedimiento específico regulado por el TRLRHL, no cae en el ámbito de aplicación de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que se refiere a la suspensión de los procedimientos administrativos regulados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Ballesteros de Calatrava, a 30 de abril de 2020.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 951

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>